

M. J. Jor

Muy S.^o mio. Con fecha de 3 de Diciembre ultimo traslade à V.S. la superior orden del Consejo, por la que se sirvió acordar por decreto de Ao de Noviembre anterior que V.S. con asistencia precisa de los Diputados, y Personero del común, y con vista de los documentos que acompañó à V.S. informe à la mayor brevedad lo que resulte, y se le ofrezca, y parezca, sobre la resion hecha en el año pasado de 1790 por la Junta de Propios, y Arrendamientos de los Aires de este Posito à V.^o Justo Requedme, y Salafronca, manifestando V.S. si efectivamente recibe perjuicio por las obras de Corina, y de mas hechas en el; y habiendo transcurrido el dilatado tiempo de mas de un mes, sin que V.S. haya evacuado un particular tan recomendable, no puede

